

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C., dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Previo a ordenar el emplazamiento de los demandados, en atención a la facultad otorgada por el parágrafo 2 del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022), **OFÍCIESE** a la entidad **EPS FAMISANAR S.A.S.** a fin de que en un término no mayor a diez (10) días, se sirva proporcionar los datos de notificación de los demandados **LUZ MIRIAM FORERO MORA** identificada con cédula de ciudadanía No. 35.502.981 y **JOSE BERNARDO OCHOA MATEUS** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.341.602, tales como: dirección física y electrónica, teléfono y demás datos que reposen en su sistema, como afiliados a dicha entidad, conforme la información arrojada por el *Sistema General de Seguridad Social en Salud BDUA-SGSSS* que se anexa al presente auto.

Trámítese por secretaría, déjense las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE,



OMAIRA ANDREA BARRERA NIÑO
Juez

K.A.

2020-00742